

Toluca de Lerdo Estado de México, a catorce de febrero de dos mil veintitrés

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, de la documentación remitida por Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a las quince horas con cuarenta y siete minutos y veinticuatro segundos del cuatro de febrero de dos mil veintitrés y que se detalla en el acuse de recibido del oficio IEEM/SE/828/2023, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativa al Procedimiento Especial Sancionador, instaurado con motivo de la denuncia presentada por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en contra de la C. Delfina Gómez Álvarez y al Partido Político MORENA, por la difusión ilegal de propaganda electoral en precampaña derivada de la utilización de la imagen del Presidente de la República al lado de la precandidata del partido MORENA a la Gobernatura, publicada en la red social de Facebook del referido instituto político.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General TEEM/AG/5/2019 del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia ACUERDA:

I. Se tiene por recibido el oficio IEEM/SE/828/2023, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Especial Sancionador.

II. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave PES/9/2023.

III. En razón de turno, es ponente en este asunto el Magistrado Víctor Oscar Pasquel Fuentes

IV. Se tienen por señalados los domicilios y las cuentas de correo electrónico, que obran insertos en los escritos de las partes, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las personas y profesionistas que disponen para los fines que indican.

V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento especial sancionador.

VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer a Pleno, en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



**LETICIA VICTORIA TAVIRA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**